

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS LICITACION CENA PF ALIMENTOS 120 AÑOS

PRIMERO: GENERALIDADES

Productos Fernández S.A. en adelante "PFSA", invita a presentar una oferta para adjudicarse el servicio de "Cena 2023 PF Alimentos Talca, 120 años"

SEGUNDO: ESPECIFICACIONES Y ALCANCES

Los oferentes deberán enviar una propuesta que considere asesoría y gestión de la "Cena 2023 PF Alimentos Talca, 120 años" las propuestas deberán abordar y ser detalladas según los siguientes ámbitos, costeadas de manera independiente, como mínimo.

Se valorarán las acciones o iniciativas que complementen lo definido como base:

Ámbito	Alcance
1. Carpa	Carpa, montaje y desmontaje Piso Personal certificado de servicio de montaje (trabajos en: altura, pesados, eléctricos, etc) (Nota: considerar que el montaje y desmontaje del evento no podrá tomar más de 3 días previo y posterior al mismo)
2. Ambientación	Sillas y mesas Manteles, vestimenta de sillas y decoración de mesas Decoración Vajilla (Cubiertos y copas) Otros espacios (sillones, mesas, zonas de fumadores, descanso, etc.) Alfombras piso Cámara 360, cabina o set fotográfico
3. Cena y líquidos	Cóctel de bienvenida Cena (3 opciones de 3 tiempos, considerar opciones vegana y celiaca (1% max)) Servicio de trasnoche Servicio de bar (bebidas alcohólicas y analcohólico) Considerar brindis Torta 120 años brandeada con la historia PF (considerando el total de participantes) Equipo de garzones (1:15 o 1:18 mínimo), anfitriones, barman y cocina Catering grupos
4. Audio, pantallas, pista de baile y escenario	Escenario interior (1 de entre 10 y 15 mts de frente por 7 mts de fondo) y exterior (1 de 2,5x2,5 mts o 3x3 mts) Pantalla en escenario (considerar una de alta definición y con tamaño acorde al escenario) y 1 o 2 de apoyo según el layout del evento

	Iluminación, efectos y audio Micrófonos Climatización (Aire acondicionado, enfriador de aire, etc.) Generador Servicio de fotografía Servicio de Video y circuito cerrado para transmisión
5. Animadores y shows	Maestro de ceremonias Dj 3 opciones de animador Alternativas de show principal (ej. artista, bandas multitributo, dobles oficiales u otros) Musicalización en vivo para acompañar cena Musicalización del coctel Alternativas de concursos Cotillón dorado o de aniversario
6. Otros	Planificador/productor de evento Guion y estructura del evento Branding del evento con motivo de los 120 años (Invitación, fondos para pantallas, regalo al recibimiento, decoración de mesas, de carpa, etc.) Equipo de producción el día del evento Servicio de guardarropía Implementar cocina

La actividad será desarrollada el día viernes 15 de diciembre, tentativamente entre las 19:00 p.m. y 03:00 a.m., en el Complejo Deportivo Jaime Fernández García, (ubicado en Avda. Sandoval con 22 OTE, Talca). El recinto cuenta con:

- Baños para una capacidad de más de 650 personas (estimado en base a la asistencia a la fiesta del 2022)
- Zona de camarines para artistas y animadores
- Espacio físico aledaño para montaje de cocinas
- Espacio para estacionamiento de 350 vehículos aprox. y
- Conexión a electricidad trifásica.

Para el año 2023, se estima la asistencia de 780 personas (variable entre un +10% o -10%), listado que será confirmado, mediante correo electrónico, 7 días previo a la realización del evento.

TERCERO: ANTECEDENTES.

Las Bases Administrativas, Técnicas y antecedentes anexos, necesarias para la presentación de las propuestas estarán disponibles por PFSA para las entidades que postulen, en adelante los participantes u oferentes, **entre las fechas 27 de septiembre y 11 de octubre de 2023.**



CUARTO: ACLARACIONES.

Los participantes podrán solicitar hasta el **04 de octubre de 2023**, por escrito, aclaraciones de los antecedentes entregados y PFSA las contestará dentro del plazo de **3 días** de haberse recibido.

Se deberán enviar las consultas por correo electrónico indicando como asunto: “**CONSULTAS PROCESO LICITACIÓN CENA 2023 PF ALIMENTOS TALCA, 120 AÑOS**” a la dirección: nicolas.burgos@pfalimentos.cl con copia a mariajose.purches@pfalimentos.cl. Se deberán realizar todas las consultas en el mismo correo electrónico, y existirá la opción de coordinar una video llamada o reunión para aclaraciones.

QUINTO: PRESENTACIÓN.

Las propuestas técnicas y económicas se presentarán de manera electrónica al correo Nicolas.burgos@pfalimentos.cl, esto conforme al detalle indicado en las Bases técnicas 2023, las propuestas deberán acompañarse de:

1. Oferta Económica
2. Antecedentes de la empresa
3. Portafolio de trabajos realizados para otros clientes.

En la carpeta "Documentos Anexos", el Oferente incluirá escaneados, y, con autorizaciones electrónicas cuando corresponda, los siguientes antecedentes:

- a. Copias autorizadas de la documentación que acredite la existencia, validez y vigencia de la sociedad, así como poderes y las personerías de quienes la representan.
- b. Copia autorizada del Rut de la Sociedad.
- c. Declaración en que el Oferente ha estudiado a cabalidad los antecedentes y consigna conocer las especificaciones técnicas y establecimientos donde se utilizará el equipamiento.
- d. Carpeta Tributaria del año 2021 y 2022.
- e. Declaración Jurada Ley 20393 Responsabilidad Penal Persona Jurídica.

Quedará a criterio de PFSA, abrir aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones establecidas.

SEXTO: APERTURA

Las propuestas económicas se recibirán entre las 16:00 y 18:00 horas del día **11 de octubre de 2023**, las cuales deberán ser enviadas a los correos electrónicos: nicolas.burgos@pfalimentos.cl con copia a juan.carreno@pfalimentos.cl.

SÉPTIMO: ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD.

Una vez recepcionadas las propuestas de los oferentes, y hasta el **14 de octubre de 2023**, PFSA efectuará un análisis de admisibilidad de éstas, mediante el cual comprobará que los postulantes hayan cumplido con los requisitos establecidos en estas bases.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN

Realizado el análisis de admisibilidad, PFSA citará a los oferentes que estime pertinente para que realicen una presentación de su propuesta técnica ante el comité evaluador de la licitación. Cada agencia dispondrá de 30 minutos, siendo una exigencia presentar un caso de éxito en un evento similar.

La presentación podrá realizarse de manera presencial o telemática, según lo que indique al efecto PFSA, entre el 16 y el 18 de octubre.

El comité evaluador estará compuesto por:

1. Juan Carlos Carreño R., Gerente de Personas
2. Sebastián Cruz A., Gerente de Marketing
3. Raúl Castillo V., Gerente de Abastecimiento
4. Ivonne Catalán A., Jefa del Departamento de Calidad de Vida e Inclusión
5. Nicolás Burgos M., Subgerente de Desarrollo Organizacional
6. Gonzalo Concha B., Subgerente de Gestión Operaciones

OCTAVO: ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN

PFSA se pronunciará sobre las propuestas dentro del plazo máximo de 7 días, contados desde la fecha de la presentación.

PFSA se reserva el derecho de rechazar las propuestas sin necesidad de expresar causa, y de aceptar la que estime más conveniente para sus intereses, aunque ella no sea la más baja, sin que se acepten reclamaciones de ninguna especie.

Asimismo, PFSA tendrá derecho para solicitar a cualquier oferente todas las aclaraciones, tanto financieras como técnicas, a fin de determinar la correcta aplicación y adjudicación de la misma.

Con el participante que se adjudique el servicio, se redactará un documento con los acuerdos y aclaraciones técnicas y financieras que se pacten durante la negociación, que será un documento anexo al Contrato de Prestación de Servicios que se celebrará con el adjudicatario del evento.

NOVENO: CUMPLIMIENTO ÉTICO Y NORMATIVO.

Los participantes en este proceso de licitación deberán conocer, comprender y comprometerse a cumplir con las exigencias vigentes de la ley 20.393, y contar con un Modelo de Prevención propio en los términos exigidos por la misma.

Asimismo, las entidades participantes, sus directivos y/o socios no deberán:

- a. Ser sancionadas actualmente o en el futuro, por delitos comprendidos en la ley 20.393
- b. Ser personas expuestas políticamente
- c. Ser una filial de una entidad cuya matriz o sucursales se encuentran en paraísos fiscales, territorios o países no cooperantes



- d. Estar vinculada a personas y entidades incluidas a las listas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que sanciona entidades y personas terroristas.

Finalmente, los participantes de esta licitación, deberán informar cualquier hecho vinculado a la ley 20.393 que detecte en su operación y que pudiera afectar a Productos Fernández S.A., al correo electrónico compliance@pfalimentos.cl.

DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD.

Con ocasión del presente proceso de licitación, naturalmente se producirán intercambios de información sensible para el desarrollo de las actividades de Productos Fernández S.A., cuya divulgación a terceros podría ocasionarle graves perjuicios, en adelante, la “Información Confidencial”.

Por información confidencial se entenderá a toda aquella contenida por medios escritos, gráficos, computacionales, electrónicos o de cualquier otra especie que no haya sido dar a conocer públicamente, referente a la historia, contabilidad, operaciones, ventas, marketing, aspectos legales y la situación financiera y económica PFSA, sus negocios, inversiones, sus Contratistas, o sus proyectos, incluyendo documentos, archivos, estados financieros, información contable, contratos, informes, memorandos y cualquier otra información relacionada con lo anterior.

Asimismo, se entenderá como confidencial, toda aquella información que haya sido rotulada como tal, por Productos Fernández S.A.

Los participantes en el proceso de licitación, deberán obligarse mediante la suscripción de un acuerdo, a título individual, en representación de su compañía matriz, de sus empresas relacionadas o de cualquier subsidiaria, filial o coligada, según sea el caso, o cualquiera de sus ejecutivos, socios, directores, agentes, trabajadores o cualquier asesor profesional contratado por ella (“los asesores”), a:

- a. Mantener estricta confidencialidad, de la Información privada recibida, así como respecto de toda la información que se proporcione o llegue a conocer, la cual no podrá revelar a ningún tercero, excepto, a sus Asesores que intervengan en la prestación de los servicios a que se refiere el Contrato, a quienes impondrá del carácter confidencial de dicha información y de la obligación de mantenerla en reserva.
- b. Adoptar, respecto de dicha Información Confidencial, el mismo nivel de cuidado que tiene para asegurar su propia Información Confidencial y velar activamente por el respeto de este acuerdo sobre sus Asesores.
- c. No divulgar a terceros la información referida en esta cláusula, sin autorización expresa de PFSA otorgada por escrito, la que, en todo caso, indicará en forma precisa el o los contenidos a los que se extienda la autorización;
- d. Utilizar la Información Confidencial que se reciba o proporcione, únicamente, para el propósito de participar en el proceso de licitación, y, si corresponde, ejecutar los servicios, para ningún otro



propósito de cualquier clase que éste sea.

- e. No duplicar o copiar de modo alguno la Información Confidencial.

Una vez concluido el proceso de licitación, y si corresponde la ejecución de los servicios, los palpitantes de a licitación deberán destruir o devolver toda la información confidencial que haya recibido de PFSA, y confirmar por escrito, en caso que PFSA lo requiera, que todo el material ha sido devuelto o destruido, incluyendo las notas y memorandos internos que contengan dicha información, y que ni aquellos, ni sus Asesores y demás personas que hayan tomado conocimiento de dicha información, han mantenido copia alguna de la referida información.

La obligación de confidencialidad, se mantendrá vigente, hasta 5 años, después de este procedimiento.

UNDÉCIMO: CONTRATO.

Una vez que se encuentre adjudicada la propuesta, se procederá a firmar el Contrato correspondiente, dentro de los 10 días hábiles siguientes, el cuál contendrá las principales materias acordadas con ocasión de la presente licitación, así como las cláusulas obligatorias que Productos Fernández S.A., usualmente utiliza para con sus proveedores y contratistas.

DUODÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Productos Fernández S.A., en caso de que adjudique los servicios a alguno de los oferentes, declara desde ya, que el contrato que se suscriba podrá darse por terminado, en los siguientes casos:

- a. Si el proveedor fuere objeto de procedimientos concursales destinados a reorganizar y/o liquidar sus pasivos y activos, o de cualquier otro procedimiento establecido en la ley 20.720.
- b. Si el proveedor, cae en Insolvencia Manifiesta, entendiéndose por tal, si cesa en el pago de cualquiera obligación; si por la vía de medidas judiciales o precautorias se obtiene en contra del proveedor, retenciones, embargos o prohibiciones de celebrar actos o contratos respecto de cualquiera de sus bienes; o el nombramiento de interventores o si ocurre cualquier hecho diferente a los mencionados que también ponga en evidencia una insolvencia notoria, que pudiera poner en peligro el cumplimiento de las obligaciones del proveedor derivadas del Contrato.
- c. Si el proveedor incurriere en incumplimiento grave y reiterado de sus obligaciones.

Juan Carlos Carreño Riquelme
Gerente de Personas
Productos Fernández S.A.